CTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE ELECTROMIOGRAFÍA (EMG) EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE BURGOS, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de pruebas de electromiografía (EMG) en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta

económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	10/11/2023	10/11/2023	UUID 2023- 747282

Sesión: Tercera

Fecha: 14 de marzo de 2023 Hora de inicio: 9:00 horas

Asistentes:

Miembros	Nombre	Cargo
Presidente	Albert López	Director de Contratación
	Zomeño	
Vocal	Jordi Llados Prat	Técnico Dirección de Contratación
Letrado	Clara Isabel Cañada	Directora de Área Concertación Sanitaria de la
	Gómez	Dirección de Contratación
Secretario	Ismael Pérez	Abogado Dirección Contratación .
	Sánchez	-

Orden del día:

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión:

- 1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración que se adjunta
- 2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones

técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.

- 3. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente Acta.
- 4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de admitir la oferta económica y técnica, así como realizar propuesta de adjudicación del contrato para el Servicio de pruebas de electromiografía (EMG) en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa HOSPITAL RECOLETAS BURGOS, S.L.., estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato y a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigida en los pliegos, por el siguiente importe de adjudicación,

5500.00€

Tarifas:

Tarifa Unitaria

Electromiografía 110,00 €

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 9:25 horas, El Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretario, levanto acta.

Firma Visto bueno

Ismael Pérez Sánchez Secretario Albert López Zomeño Presidenta

Exp. SP00208/2023

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de pruebas de electromiografía (EMG) en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2023-747282 , en fecha 10 de noviembre de 2023, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de pruebas de electromiografía (EMG) en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- IÑAKI CARRERO TOLOSA S.L.
- HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS SL

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

P = 49 x OFERTA MÍNIMA PRESENTADA
OFERTA PRESENTADA

b. Recursos Técnicos y Materiales:

Máximo 16 puntos

 № Equipos de Electromiografía. Se valorará la mejora del número de equipos ofertados. Si se oferta 2 equipos se obtendrán 5 puntos. Si se ofertan 3 o más equipos del mínimo se obtendrán 10 puntos. 	Máx. 10 puntos
Antigüedad de los equipos de Electromiografía Se valorará proporcionalmente la antigüedad, tomando de referencia la fecha de fabricación del equipo más nuevo ofertado, expresada en años (se tomará valor entero. Ejemplo: 1er año = 1) Puntuación = (Antigüedad equipo más nuevo de todas las ofertas /Antigüedad equipo más nuevo ofertado por proveedor) x 6	Máx. 6 puntos

Se acreditará mediante la información que figure indicada en el apartado de Equipos ofertados, en el **Anexo V**, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

c. Prestación del Servicio:

Máximo 35 puntos

c.1. Cobertura horaria (Máx. 23 puntos)

Horario de cobertura*	
Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas semanales disponibles	
del centro ofertado para la realización de pruebas de electromiografías, con presencia	Máx. 15
física del médico especialista, en relación a la mejor oferta presentada (a partir del	puntos
mínimo de 10 horas semanales).	
Puntuación = (nº de horas ofertadas / nº de horas mejor oferta) x 15	
Días de apertura del centro*	
Se valorará la cobertura diaria del centro ofertado, con presencia física del médico	
especialista, según la siguiente distribución:	
• Si el centro ofertado cubre el servicio cinco días semanales (de lunes a viernes), se	
obtendrán 8 puntos.	
• Si el centro ofertado cubre el servicio cuatro días semanales (de lunes a viernes), se	
obtendrán 4 puntos.	8 puntos
• Si el centro ofertado cubre el servicio tres días semanales (de lunes a viernes), se	
obtendrán 2 puntos.	
• Si el centro ofertado cubre el servicio dos días semanales (de lunes a viernes), se	
obtendrá 1 punto.	

^{*} De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

c.2. Tiempos de ejecución (Máx. 12 puntos)

 Realización prueba en centro ofertado Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las pruebas en el centro ofertado, desde su solicitud por parte de Asepeyo: Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de cinco días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 0 puntos. Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de cuatro días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 3 puntos. Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de tres días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 6 puntos. Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo dos días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 6 puntos. 	Máx. 9 puntos
 solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 9 puntos. Envío del informe Se valorarán los plazos máximos ofertados desde la realización de la prueba, al envío de la prueba/informe, de las solicitudes no urgentes: Si se oferta el envío del informe en un plazo máximo de dos días laborables desde la realización de la prueba, se obtendrán 0 puntos. Si se oferta el envío del informe en un plazo máximo de un día laborable desde la realización de la prueba, se obtendrán 3 puntos. 	Máx. 3 puntos

2

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

A) OFERTA ECONOMICA

A) OTENTA ECONOMICA	IÑAKI CARRERO TOLOSA, SL		HOSPITAL RECOLETAS BURGOS, SL		
	Puntuación	Tarifa ofertada	Puntuación	Tarifa ofertada	
ELECTROMIOGRAFIA	44,92	120,00€	49,00	110,00€	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO A	A 44,92 49,00			49,00	

B) RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES

	Puntuación Máxima	IÑAKI CARRERO TOLOSA, SL		HOSPITAL RECOLETAS BURGOS, SL	
b Recursos técnicos y materiales		Puntuación	OFERTA	Puntuación	OFERTA
Nº de Equipos de Electromiografía	10,00	10,00	Oferta 3 equipos	2,00	Oferta 2 equipos
Antigüedad de los equipos de Electromiografía	6,00	0,71	2007	6,00	2022
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO B	16,00	10,35		8,00	

C) PRESTACIÓN DEL SERVICIO

	Puntuación Máxima	IÑAKI CARRERO TOLOSA, SL		HOSPITAL RECOLETAS BURGOS, SL	
c.1 - Prestación de servicio		Puntuación	OFERTA	Puntuación	OFERTA
Horario de cobertura	15,00	3,75	Oferta 10 horas semanales	15,00	Oferta 40 horas semanales
Días de apertura del centro	8,00	0,00	No cumple	8,00	Cumple
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO C.1	23,00	3,75		23,00	

	Puntuación Máxima	IÑAKI CARRERO TOLOSA, SL		HOSPITAL RECOLETAS BURGOS, SL	
c.2- Tiempos de Ejecución		Puntuación	OFERTA	Puntuación	OFERTA
Plazo para realización de prueba	9,00	3,00	Oferta 4 días	6,00	Oferta 3 días
Envío del informe	3,00	3,00	Oferta 1 día	3,00	Oferta 1 día
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO C.2	12,00	6,00		9,00	

TOTAL PUNTUACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL APARTADOS A, B, C,D	Puntuación Máxima	IÑAKI CARRERO TOLOSA, SL	HOSPITAL RECOLETAS BURGOS, SL
	100,00	65,38	89,00

Fdo. Anna Martínez García Técnico Dirección de Contratación